



AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA

Cristóbal Torreblanca Sanchez (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 26/11/2018

HASH: 8851e3b7cb37b6a22bb4e61c3c08aee

DECRETO

El Ayuntamiento de Almogía tiene recogida en su plantilla una Plaza de personal laboral de Técnico de Gestión en el ámbito administrativo y presupuestario.

La misma tiene atribuidas las funciones de gestión y apoyo a las funciones de nivel superior, especialmente del área de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad,

La plaza ha resultado vacante muy recientemente, y dada la urgente necesidad de cubrirla por las funciones tan esenciales que realiza,

A la vista de lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Estatuto de los trabajadores y demás normativa de aplicación,

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

Aprobar la convocatoria para la provisión urgente por el sistema de CONCURSO OPOSICIÓN de una plaza LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA DE TECNICO DE GESTION EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, para realizar tareas de apoyo a las funciones de nivel superior, especialmente del área de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, conforme a las siguientes bases:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE FORMA URGENTE DE UNA PLAZA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA DE TECNICO DE GESTION EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD por el sistema de CONCURSO OPOSICIÓN

Primera. Objeto de la convocatoria.

Convocatoria para la provisión urgente por el sistema de CONCURSO OPOSICIÓN de una plaza LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA DE TECNICO DE GESTION EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, para realizar tareas de apoyo a las funciones de nivel superior, especialmente del área de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

Segunda. Condiciones que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitido a la plaza convocada será necesario:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del EBEP.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

DECRETO

Número: 2018-1079 Fecha: 26/11/2018



Cód. Validación: 4N3TJMTLMS2NXRZKXTALAYQR5 | Verificación: <http://almogia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA

- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Tener, referido al día en que finalice el plazo de presentación de instancias, alguna de las titulaciones que siguen:
Grado o equivalente (Licenciado o Diplomado universitario) relativo a Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ciencias Actuariales y Financieras, Finanzas y Contabilidad, Gestión y Administración Pública.
- f) Conocimiento a nivel usuario de Informática.

Tercera. Presentación de solicitudes y admisión.

A) Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (sede física o electrónica), acompañada de copia compulsada del Título y la documentación original o autenticada/compulsada que acredite los méritos a valorar de acuerdo con la base quinta 2), conforme al modelo que se adjunta como Anexo II.

El plazo de presentación será de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP.

B) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el tablón de anuncios virtual y físico del Ayuntamiento, se indicará nombre, apellidos y DNI de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión.

En la misma Resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de realización de la prueba de la oposición.

Cuarta. Tribunal Calificador.

1. Composición: El Tribunal Calificador estará integrado, por lo miembros siguientes:

Fecha: 26/11/2018

Número: 2018-1079



Cód. Validación: 4N3TJMTLMS2NXRZKXTALAYQR5 | Verificación: <http://almogia.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA

Presidente: Funcionario público del Grupo A1/A2 designado por el Sr Alcalde

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Dos Funcionarios del Grupo A1/A2 designados por el Sr Alcalde

2. Constitución y actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros indistintamente, incluidos el Presidente y Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases, velar por el desarrollo del proceso selectivo, calificar las pruebas y aplicar los baremos correspondientes.

Quinta. Pruebas selectivas.

El concurso oposición estará formado por las fases siguientes:

- 1) Primera: oposición:

Constará de una prueba escrita eliminatoria de orden teórico práctica, sin ayuda de legislación, relacionada con el temario que se transcribe en el Anexo I.

Esta prueba se valorará con un máximo de cinco puntos sobre diez. Para superarla deberá obtenerse al menos 2,5 puntos.

- 2) Segunda: concurso:

- 2.a) Se puntuará con un máximo de cinco puntos:

a) 0,25 puntos por curso recibido relacionado directamente con el trabajo específico a desarrollar de 20 horas o superior, homologado o impartido por Administraciones Públicas. Máximo 1 punto.

b) 0,25 puntos por mes empleado en trabajo en Administración local en funciones de índole similar a las específicas de la plaza en puesto de Grupo A1/A2 o A o B.

c) 0,25 puntos por ejercicio superado en cualquier proceso selectivo para el acceso a la función pública local para ingreso en el Grupo B/A2 o Superior. Máximo un punto.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

Sexta. Relación de aprobados y presentación de documentos.

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.
2. El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar en el plazo máximo de tres días hábiles acreditación de los méritos alegados en su solicitud y en el proceso selectivo en documentación original o autenticada.

DECRETO
Número: 2018-1079 Fecha: 26/11/2018





AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA

Anexo I

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

Tema 2. La Administración pública en la Constitución. El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18.^a de la Constitución. El desarrollo legal llevado a cabo por las Comunidades Autónomas.

Tema 3. La Administración local: entidades que la integran. Evolución de la normativa básica de régimen local. El marco competencial de las entidades locales.

Tema 4. El ordenamiento jurídico-administrativo: el derecho de la Unión Europea: tratados y derecho derivado. La Constitución. Las leyes estatales y autonómicas. Tipos de disposiciones legales. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.

Tema 6. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia. La ejecutividad de los actos administrativos. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 7. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 8. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales.

Tema 9. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 10. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de

DECRETO
Número: 2018-1079 Fecha: 26/11/2018



Cód. Validación: 4N3TJMTLMS2NXRZKXTALA7QR5 | Verificación: <http://almogia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9



AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA

responsabilidad. Principio del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 11. Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato, régimen de invalidez, recurso especial en materia de contratación.

Tema 12. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

Tema 13. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación.

Tema 14. El régimen local: significado y evolución histórica. La Administración local en la Constitución. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites.

Tema 15. El municipio: concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 16. La organización municipal. Órganos necesarios: alcalde, tenientes de alcalde, pleno y junta de gobierno local. Órganos complementarios: comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos y los concejales no adscritos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población.

Tema 17. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos.

Tema 18. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: la intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas: sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable.

Tema 19. La iniciativa económica de las entidades locales y la reserva de servicios en favor de las entidades locales. El servicio público en las entidades

DECRETO
Número: 2018-1079 Fecha: 26/11/2018



Cód. Validación: 4N3TJMTLMS2NXRZKXTALA7QR5 | Verificación: <http://almogia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9



AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA

locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa e indirecta. Especial referencia a la concesión de servicios públicos.

Tema 20. El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 21. El derecho financiero: concepto y contenido. La hacienda local en la Constitución. El régimen jurídico de las haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 22. El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.

Tema 23. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 24. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 25. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.

Tema 26. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las corporaciones locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Los planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las entidades locales.

Tema 27. La tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.

Tema 28. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés y de cambio en las operaciones financieras.

Tema 29. La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido. Particularidades del modelo básico.

DECRETO
Número: 2018-1079 Fecha: 26/11/2018



Cód. Validación: 4N3TJMTLMS2NXRZKXTALA7QR5 | Verificación: <http://almogia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA

Tema 30. La cuenta general de las entidades locales: contenido, formación, aprobación y rendición. Otra información a suministrar al pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones públicas.

Tema 31. Marco integrado de control interno (COSO). Concepto de control interno y su aplicabilidad al sector público. Las normas de auditoría del sector público. La función interventora en régimen de requisitos básicos en la Administración General del Estado. El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. Ámbito, formas, modalidades y principios de la función de control, deberes y facultades del órgano de control.

Tema 32. Fases y contenido de la función interventora en las entidades locales. El procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre ingresos, gastos y pagos. El régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos. Los reparos y observaciones complementarias y la resolución de discrepancias. Fiscalización de la autorización y disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y pago, órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija. Comprobación material de la inversión. La omisión de la función interventora.

Tema 33. Control financiero, control permanente y auditoría pública en las entidades locales. El resultado del control financiero. Informe resumen y plan de acción. Régimen del control simplificado. Convenios para el reforzamiento de los órganos de control. Especialidades del régimen de control interno.

Tema 34. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. La responsabilidad contable: concepto y régimen jurídico.

Tema 35. Los recursos en el marco de la legislación de las haciendas locales: de municipios, provincias y otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema 36. La gestión, liquidación y recaudación de los recursos de las haciendas locales. La devolución de ingresos indebidos. El procedimiento de recaudación en período voluntario y ejecutivo. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las entidades locales, en municipios de régimen común y de gran población. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 37. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las entidades locales. Los fondos de la Unión Europea para entidades locales.

Tema 38. Los principios de la organización administrativa: la competencia y sus técnicas de traslación. La jerarquía, la coordinación y el control. Conflicto de atribuciones.

DECRETO
Número: 2018-1079 Fecha: 26/11/2018



Cód. Validación: 4N3TJMTLMS2NXRZKXTALA7QR5 | Verificación: <http://almogia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9



AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA

Tema 39. La potestad organizatoria de la Administración. Creación, modificación y supresión de los órganos administrativos. Clases de órganos. Especial referencia a órganos colegiados.

Tribunal de Cuentas: organización y funciones. La jurisdicción contable: procedimientos.

Tema 40. El sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los distintos niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

Tema 41. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 42. La inspección de los tributos. Funciones y facultades. Actuaciones inspectoras. Infracciones y sanciones tributarias. Procedimiento de inspección tributaria. La inspección de los recursos no tributarios.

Tema 43. El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 44. El impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal. Gestión tributaria. Inspección censal.

Tema 45. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión.

Tema 46. Tasas y precios públicos: principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización. Diferencias con las contribuciones especiales.

Anexo II

Solicitud de participación en proceso selectivo

Convocatoria:

PROVISIÓN DE UNA PLAZA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA DE TECNICO DE GESTIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Datos personales:

Apellidos
nombre _____

y

DECRETO
Número: 2018-1079 Fecha: 26/11/2018



Cód. Validación: 4N3TJMTLMS2NXRZKXTALA7QR5 | Verificación: <http://almogia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA

NIF _____ Fecha _____ de
nacimiento _____ de
Domicilio _____
_____ municipio _____
Provincia _____ código postal _____
Teléfonos _____ de
contacto _____
Correo electrónico _____
Titulación _____ de
acceso _____

Discapacidad: (señalar con una x) Si No

— Grado reconocido: _____

Se necesita adaptación para realización del examen: (Señalar con una X)

Si No

En caso afirmativo indicar la adaptación que necesita:

Expone:

Primero.—Que declara conocer las Bases de la convocatoria.

Segundo.—Que reúne los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria para la participación en el proceso selectivo, para lo cual adjunta la documentación exigida en las Bases de la misma, que se relaciona a continuación:

1.-

2.-

3.-

.

.

.

y

Solicita: Ser admitido/a al mencionado proceso selectivo convocado.

Firmado:

En _____ a _____ de _____ de 2018.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular será Ayuntamiento de Almogía, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el centro gestor que figura en la convocatoria.

Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almogía

DECRETO
Número: 2018-1079 Fecha: 26/11/2018





Ayuntamiento de Almogía

Cristóbal Torreblanca Sanchez (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 21/12/2018

HASH: 8851e3b7cb37b6a22bb4e61c3c08aee

RESOLUCION DE ALCALDIA

En relación al proceso selectivo para plaza de LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA DE TECNICO DE GESTION EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA convocado por Decreto de 27 de noviembre de 2018

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes,

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones tras la aprobación de forma provisional de la lista de admitidos,

Comprobado que en fecha de 13 de diciembre de 2018, dentro del plazo máximo de admisión de solicitudes, se presentó en la Subdelegación del Gobierno de Málaga la solicitud de participación por la interesada cuyo Nif es 74857766B, admitiéndose en consecuencia,

Se resuelve,

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la LISTA DE ADMITIDOS:

7952K
1687F
8150R
2568R
3787G
9635F
1369J
2432K
2264E
7766B

Aprobar de forma definitiva la LISTA DE EXCLUIDOS por no cumplir el requisito de tener alguna de las titulaciones que señala la base segunda e):

7918J

SEGUNDO.- Nombrar como miembro del Tribunal al funcionario que ha designado la Diputación Provincial de Málaga, Don Gregorio Quesada Romero, que actuará como vocal.

En Almogía, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE

(Se recuerda que el ejercicio escrito se realizará el Jueves 27 de diciembre de 2018 a las 11,30 horas en la Casa de la Cultura, Calle Marcelo San Esteban s/n Almogía. El ejercicio escrito consistirá en un ejercicio tipo test con cuatro respuestas alternativas, restándose un 25% a la respuesta fallada en relación con valor de la respuesta acertada.)

DECRETO
Número: 2018-1189 Fecha: 21/12/2018



Cód. Validación: 672WYAXYW342AH76KSC7N6FQ6 | Verificación: <http://almogia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





Ayuntamiento de Almogía

RESULTADOS del proceso selectivo para plaza de LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA DE TECNICO DE GESTION EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD convocado por Decreto de 27 de noviembre de 2018,

Se ha anulado la pregunta treinta y dos del cuestionario, resultando la proporción de cinco puntos sobre 49 preguntas.

Las respuestas correctas se han valorado por el órgano de selección de forma proporcional, con 0,102 puntos positivos. Las respuestas incorrectas se han valorado con 0,025 puntos negativos.

Oposición	Concurso	Total
1687F ... $3,468 - 0,382 = 3,086$ APTA	5 puntos	8,086
2568R ... $2,754 - 0,229 = 2,525$ APTA.....	0 puntos	2,525

NO APTOS

9635F	$2,652 - 0,229 = 2,423$
2264E	$2,346 - 0,51 = 1,836$
8150R	$1,734 - 0,35 = 1,384$
1369J	$1,53 - 0,76 = 0,77$

En aplicación de lo dispuesto en la base sexta, el órgano de selección ha dispuesto la publicación de los resultados y la elevación al Presidente de propuesta para que formule el nombramiento pertinente en favor de 1687F.

EL/LA ASPIRANTE PROPUESTO DISPONE DE UN MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA APORTAR LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL O AUTENTICADA TANTO DEL TÍTULO COMO DE LOS MÉRITOS ALEGADOS.

En Almogía a 27 de diciembre de 2018

La Presidenta

El Secretario